



# SENADO DE LA REPÚBLICA

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2019

### BOLETÍN DE PRENSA

#### **Evasión fiscal le cuesta a México 510 mmdp anuales, señala una investigación del IBD**

- Este delito afecta a las finanzas públicas y limita los recursos para sufragar políticas públicas y programas sociales.
- Evasión en el pago de tenencias, una de las prácticas más comunes de la caída en la recaudación.

Tan solo en el año 2016 la tasa de evasión fiscal en México representó 2.6 por ciento del PIB, lo que significó que el gobierno no recaudó alrededor de 510 mil millones de pesos, señala una investigación elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

La investigación titulada “Evasión Fiscal en México” explica que este delito afecta a toda la nación, ya que los inculpados, al pretender ocultar sus ganancias, dejan de pagar impuestos que afectan las finanzas estatales y limita los recursos del gobierno para realizar políticas públicas o programas sociales.

El estudio del IBD apunta que, según la organización Oxfam en México, durante el periodo 2013-2015, las empresas evadieron en promedio 244 mil 664 millones de pesos anuales, lo que representa 39.63% de la recaudación potencial del Impuesto Sobre la Renta. Esta cifra representa cinco veces el monto de los recursos destinados para la reconstrucción de los daños causados por los sismos de 2017.

De acuerdo con la investigación del Instituto, otro ejemplo muy común de evasión fiscal, son los trámites de altas de vehículos en entidades federativas que tienen cobros de tenencias bajos respecto al lugar habitual de residencia del propietario. En esta irregularidad, no sólo se encuentra el dueño del vehículo, sino una red que incluye a distribuidores de automóviles y gestores, que aprovechan las lagunas legales o la falta de coordinación entre entidades federativas, lo que facilita el no pago de impuestos.

Lo anterior ocurre a pesar de que existe un marco jurídico que sanciona a la evasión fiscal en nuestro país, comprendido por el Código Fiscal de la Federación, Código Penal Federal, Ley Aduanera, Ley de Firma Electrónica Avanzada, Ley del Servicio de Administración Tributaria, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto sobre la Renta, y Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Además, México ha firmado 45 tratados con distintos países con el objetivo



# SENADO DE LA REPÚBLICA

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



de establecer medidas conjuntas en materia de tributación de impuestos al ingreso y al patrimonio para evitar la doble imposición fiscal y la evasión fiscal, de acuerdo con el estudio.

La investigación completa del IBD, se puede consultar en la dirección electrónica:

[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/CI\\_55.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/CI_55.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



[comunicacion.senado.gob.mx](http://comunicacion.senado.gob.mx)

Paseo de la Reforma 135, México DF // Tel. 53 45 3000 ext. 2335 y 2084



@senadomexicano



SenadoMexico



camara.desenadores